

Nº 1189

Villarruvia

1815

Año de 1815

Sorteo

De dos Milicianos q faltan a la Do-
tacion de esta Villa

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

1818

Milicianos

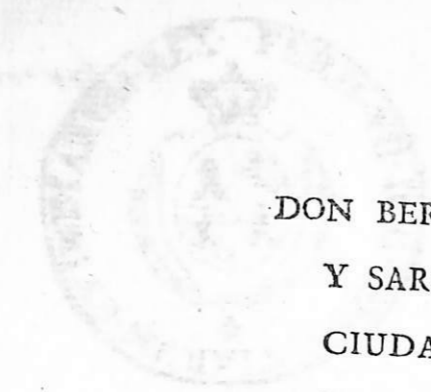
1818

1818

Cuota de cada uno

*Esta de la recada yafa con q. han de contribuir
esta vez y. q. se subministras a q. de ay.
acuenta de contribuciones = ay. de ay.*

1818



DON BERNARDO NIETO, TENIENTE CORONEL DE INFANTERIA
Y SARGENTO MAYOR DEL REGIMIENTO PROVINCIALES DE
CIUDAD-REAL, DEL QUE ES CORONEL EL DE EJERCITO
DON ZENON DE EYTO.

Certifico que para los *Doce* Soldados con que contribuye
á este Regimiento la *Delacion* de *Villa Nueva* faltan *dos*
por haber *Orden Superior para completar el Regim.*
los cuales deben ser reemplazados en el término de *quin* días, con-
tados desde el en que la Justicia reciba este para cuyo fin se señala el
dia *diez* de *Septiembre* en que se celebrará el Sorteo encantarando
todos los mozos solteros hábiles de buena disposicion personal y aptos
para el servicio de las Armas, sin exceptuar mas de aquellos que pre-
viene la Real declaracion, y procediendo con arreglo á ella, se publi-
cará desde luego el citado Sorteo por Edictos y Pregones en la forma
que previenen los artículos 21, 22, 23 y siguientes del título 3.º á
fin de evitar se ausenten los que deben concurrir á él para en rigurosa
observacion del citado artículo 23, y los 47, 50 y 57 del propio tí-
tulo, como tambien la orden circular del Excelentísimo Señor Inspec-
tor General de estos Cuerpos, de 7 de Octubre de 1799; y para que
presencie el referido acto del Sorteo se comisiona á Don *Raymundo*
Nieto *Subd. del Lucano* para que desempeñe y cumpla con los
cargos de su obligacion, y aquel ó aquellos á quien tocáré la suerte se
presentarán para su aprobacion y reseño, estampando á continua-
cion del testimonio sus Filiaciones; é igualmente se ha de dar fé por
el Escribano, de que precedido el acto, oidas ya las exênciones conforme
al artículo 28 del notado título 3.º se leyéron los nominados artícu-
los y la expresada circular; en concepto de que sin este requisito no se
admitirá el testimonio segun en la misma se ordena: y para que conste
doy la presente. Ciudad-Real *13* de *Agosto* de *1818*

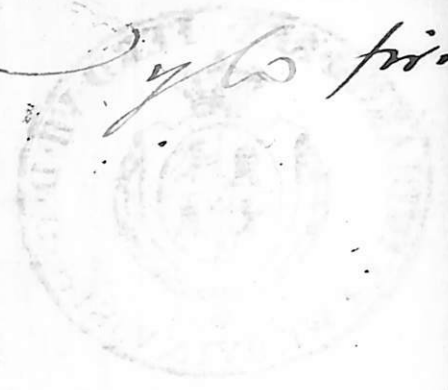
Cehociento y quince
1818
Comandante

Bernardo Nieto

1818

1818

Edicto de Fernando y Isabella firm



Nota } Conviene a los mandados se ha repetido
vando sobre concurrir a medirse y
dar by escusa de de el dia de manana
y lo firmo con a fuero y Sep. P. de
de mil ochos e quince.

Alistam. General de todos los Moros de Villanueva
via para sacar dos milicianos y faltan a la
Goraz^{on}, de la edad de 17 a 36

Calladillo

util. Miguel Corrales

util. Leon Navadant y Adros

f^o Fran. Jerez de Manuel

f^o Vicente Ferrera

do } Gregorio Jimenez de man. ^{util. de}
man. una }
necam. a }

util. Antonio Mora

util. Pedro Mora } de bar.

util. de Julian Mora

util. de Eugenio Villanueva de San.

p. xbo. d. Alberto Villanueva de Diego

f^o Fran. Soliz de Juan

util. Manuel Romero de Tordes

f^o - Pablo Lillo de Juan

decanahairata. Eusebio Millan de Torre

f^o - Ant. Millan de Torre

util. Bern. de molero de mig!
con diploma. Vicente molero de Juan Manuel

util - Lucas molero de Juan Manuel

f^o - Antonio Salazar de Pecos

f^o - Joaquin Romero de Juan Manuel

f^o - Juan Alberto Gada

f^o - Fran. Co. Boroya

util Fran. Co. Borner de Her. mo

Santa Ana

util. Pedro Juaney de Diego

f^o - Marcelino Camacho de Bida

f^o - Ysidoro Rodriguez Am. de Torre

Tambayo

f^o - Julian Caravante de Seguin.

f^o - Juan. Roman

f^o - Domingo Ayuga de Alf.

util. Ant. Carraga de Pico

f^o - Jacinto Serrano de Alf.

f^o - Eusebio Amas de Juan

util. Fran. Co. Bangua de Cristobal

Molinis

Retirado. Eusebio Millarrosa

Incluido - Miguel Millarrosa

util - Fran. Co. Millarrosa

util - Tomas Ferrn de marco de Alf.

Fran. Co. Pico de Juan.

f^o - Alfonso Rey

Retirado - Sebastian Caravante

apud Jacotrigo

- Util - Julian Forry de Ant.
- Fran. Grā. alab. Plaza
- Reservado - Nicolas (Nicholas) Wledans
- # - Luis Colado de Oriente

Calle del Verde

- # Chiparo^{da} - Manuel Elvira
- # deo^{da} - Sevastian Pariza
- Util - Bernardo Fuentes de Ger.
- # - Ant. Carrero Sabrao
- # - Ant. Pico de Torc
- # - Martin Valverde de Gregorio
- # - Manuel Pery de Alfo
- # deo^{da} - Catalin Rodriguez Gallego

fatuo Manuel Xuner Ubeda & Torc

- Util - Ruperto Villavieja de Leon
- # - Fulgencio Ochobe de Pio
- Ermeneg
- # - Manuel Jotodans Whan Fran.

Tijones

- # - Jose Ramirez de Diego
- # - Manuel Jullon & man.
- Reservado - Vicente Barbé
- Incluidos - Manuel Barbé
- # - Emeterio Villanueva de Alfo
- Util - Gabriel Ly de Nilla
- # - Jose Ly de Nilla
- Util } Pedro Ly de Nilla } de Ant.

Grande

- +^{to} - Juan Jose Masan
- vil. - Mateo Masan } de Indios
- +^{to} - Benifacio Jimenez
- +^{to} - Pedro Lorenzo de Diego
- hipoco^{da} - Felipe Archidona de man.
- carado - Cayo motina
- +^{to} - Antonio Villacastellan

Charcos

- hipoco^{da} - Natalio Sepulveda de man.
- +^{to} - Alfo Jimenez
- +^{to} - Pedro H. de la Nieta de Indios
- +^{to} - Varis H. de la Nieta de Indios
- +^{to} - Pedro Navarro de Nicolas
- +^{to} - Andalicio Espinar de Indios

Fina . . . Dionisio mora } de man.

+^{to} - Indoro mora } de Indios

Intil de Indios } Fulgencio Espadas } de Indios

hipoco^{da} - Antonio Ortiz de Pio

Para

+^{to} - Diego de Danga de man.

hipoco^{da} - Meliton Ribera de man.

Retirado - Juan Altes de man.

Paradores y Santos

+^{to} - Felipe Gra millan de Indios

+^{to} - Pedro Ucanud } de Indios

vil. - Meliton Ucanud } de Indios

Retirado - Rafael Fruct de Alf.

+^{to} - Agapito Diaz morceno de xbal.

Util. For. Ant. Leon de Juan
rado - Manuel Matabuena
hipoco^{da} - Meliton yovines de Alf.º

+º - Pedro Amador de Juan

Puentes

Demane. Eustasio Guinones de Angiel

Notiere tpo. Eudisio Redondo de Decoraia

Util. Juan Petromans de Pedro Ant.º

hipoco^{da} - Andrey Altes de Amad

hipoco^{da} - Ebaristo Prado de Gabriel

+º - Jose Lamora de Ceferino

+º - Jose Gam. F. Diaz de Ant.º

+º - Atanasio Albaray de Pedro

Macabil

+º - Pedro ylleras de Juan

Util. Meliton ylleras
+º hipoco^{da} Greg. Cuillan de Juan

hipoco^{da} Rafael Sora de Mateo

manos. Fran. Navas

+º. Fran. Baneque de Fran.º

+º. Felix Altes de Jorrans

hipoco^{da} Martin Gomez Fumoleque de Diego

+º. Juan Veyra de Juan Ant.º

mant.º de Juan.º man. Villanueva de Pedro

Yslencia

Amonarado Candido Moreno

hipoco^{da} Gorgonio Moreno } de Yndro

hipoco^{da} Ezequiel ylleras

Util. Tomas Cavano de Miguel

+º. Jose martiner de Jose

hipoco^{da} Juan Altes de Diego

Inebrado - Juan Ant.º Bagnero de Andres

Util. Vicente Carrasco de Juan

mant.º de Juan.º Ant.º Canadilla de Pedro
+º. Julian Albaray de Juan

Frante

- P. Juan Ramon Yguinaldo de Fran.
- hipo deo^{da} ... Ant. Navarro de Fran.
- hipo deo^{da} - Lucio Camacho Yevencs
- f^{to} - Ramon Infante
- util. Santiago Inf^{te}. y de Ramon
- f^{to} - Victor Infante de Juan
- util. Juan Ant. Puendia de Placido

Soledad y Empedrada

- f^{to} - Miguel Lorente de Reynundo
- f^{to} - Ramon Coroua de Bart^{me}
- Andres h^{to} del Alvarar
- hipo deo^{da} - Jose Amendros de Jose
- f^{to} - Juan Redondo de Juan Ant.
- Amonerado Fran. O rubo de Julian

- f^{to} - Pbro Garcia } de Eugenio
- f^{to} - Eugenio Garcia } de Eugenio
- Actuado Vicente Martinez de Fran
- Juan Zamora de Diego

- hipo deo^{da} - Ant. Ortiz de Diego
- f^{to} - Pedro Ballejo de Blas
- de Ant. Ciudad Fran. Ballejo de Blas
- f^{to} - Agustin Noves de Domingo
- f^{to} - Alex Peres de Vicente
- util. Pedro man. morano de Ant.
- util. Angel Rodrig. Bamba de Corone
- Cardulo Zamora de Diego Ant.



p 177

Principal Anonimo de Don. lo fernando de Brabo,

Antonia Garcia Millan, el dia 25. de Julio

en la ciudad del Apóstol Santiago, del conuente

no del 815 = Villan. y Sept. 25. del 815 =

Harmera
E

7
Juan. Vallejo, comenzo a anunciarle el dia
diecyvein e tubo el comienzo año, y con-
cluyó el veintey cinco del mismo mes:

Siempre y ~~Sept.~~ 3. del 815 =

Sanmencal
J. V.

~~_____~~

P¹ ¹ ¹
 Penapitaxen Amonevaxen Antonio Montan
 de Paruagay y Accoria Garcia de la Plaza, el
 de ~~_____~~ el ~~_____~~ año del 815 = y
 cañon, el día 28 del mismo mes =
 Illmo. y Sept. ~~_____~~ de 1815 =

J. C. ~~_____~~
 J. C. ~~_____~~

+

§ 1 22
Principaron Amorettane, Candido Moneno, de
Professorem in Villar. et die 9. del mes de Julio
del corriente año, se clararon el día y del
mes de la fecha. Siuam y ept. 29. del 815.

Cammerio
A
B



Para despachos de oficio quatro mil

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
SESCIENTOS Y QUINCE.

Señor D. J. de Torres

Maria Fernand (ano 1.º de Alf. Fernand solicitada la
 Exclusion de Subito meliton Fernand p. ser unico
 y enarla manteniendo; Porto y sele Excluis
 Fernand Valleso de Dny represento solicitando Exclu-
 sion p. haverse amonestado may de un mes antes
 de publicarse el sorteo; y consultando q el emperio
 el diez y diez de Julio sele Excluis
 Fernand fernand Drabs solicitada la Exclusion p. igual
 Varon, y consultando q el emperio a amonestarse
 el dia 24 de Julio sele Excluis
 Yavel Rodriguez y de Fernand y Maria solicitada la Ex-
 clusion de Subito diez p. ser unico y enarla
 manteniendo; Porto q sele Excluis
 Ant. a Dorans y de Diego Juarez solicitada la Excluis
 de Subito Fernand p. enarla manteniendo q ser unico; se
 Excluis
 y de mares
 y de Fernand solicitada la Exclusion de Subito

Andrey G. evanla manteniendo y servicios
p. lo q. de la Exclusion
Julian molins pidio exclusion p. haverse
amonestado a dia nueve de Julio: Por lo q. de la Exclusion
Angel Garcia y de la Exclusion de la Exclusion p. lo q. de la Exclusion
comedia la Exclusion de la Exclusion q. lo mantenien

Art. 2.º d. 1.º
Juzgenio Espadas se presenta exponiendo padecer
los afectos inflamatorios en ambas vietas p. q.
fue excluido en el sorteo ant. i. y haciendo de
reconocido p. lo facultativo manifestaron
subsistir los mismos causas y q. p. lo tanto
se halla exento p. el servicio de la Armada
y sumo en lo declararon

Jedro Ay de villa de Torre Antuano se presenta
exponiendo padecer los mismos dolores reuma-
ticos p. q. fue excluido en el sorteo anterior
y reconocido p. lo facultativo manifestos el
medico Dr. marcos Angulo, q. exento, y que
posteriormente al referido sorteo le ha asistido
en caso de los ataques de dolores q. le han re-
petido y p. lo cura q. ha renovado con
Baño de Buena Fuente; p. lo q. le contempla
y inutil p. ahora del sorteo p. lo y en lo

Declararon Infirmo
Sub. Ay de villa de Torre Ant. se presenta exponiendo

Subsistir los mismos causas y defectos p. q. ha sido
onay ocay declarados Inutil; y p. lo tanto
se le Excluido

Vicente molero de San Juan se presenta la dipensa p.
causar con Ana delgado en Santa p. lo q. de la Exclusion
Esteban millan de Torre pidio exclusion p. ser mas
reparahavienta, y siendo cierto se le Excluido



Para despachos de oficio quatro mil

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QUINCE.



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, CUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QUINCE.

Don P. y Sep. C.
1815

A

Antonio Martin Moreno y Concepcion Otin
 Viuda de Juan Messas Vecinos de esta Villa, el Sr. Padre
 de Pedro y la segunda de Esteliton a V. J. con la sumision
 de donde trata de
 hijos e hijos, q. q. respeto deido exponer: Fue en 13 de Enero del año
 pasado de 1808. fuere incluidos en el alistamiento o quinta
 practicada en esta Villa sus respectivos otros hijos Donato
 tin Moreno y Antonio Messas, que en la actualidad se hallan
 sirviendo en los Regimientos de Labatonia Dragones del
 Rey y Borbon. Este anciano Padre que lo es de 57 años y su
 da miserable de mas de 50, es un viudo con sumo dolor
 que ni la excepcion de tener en actual servicio a los referidos
 sus hijos, ni la de la edad, nada les sirve para la exoneracion
 de los citados Pedro y Esteliton: pues han sido incluidos en
 los dos sorteos beneficiados recientemente, y en el dia ya estan
 alistados para el q. se hade executar el dia lo. Las razones
 expuestas, y que estan prontas a presentarse en el momento que
 se requiere, les estimarian recogerse a la sabia y benéfica Jus-
 tificacion de V. J., a fin de que p. medio de los q. se
 oportuno, se digno decretar en el caso presente. Lo
 q. sea conforme a Justicia, en cuya atencion
 humildemente suplican que dignandose echar

A

echar una mirada sobre esta reverente Suplica, se
siera mandado, habiendo terminos habiles para
la exoneracion de dichos nuevos hijos al servicio
de S. M. teniendo otros en él, sean excluidos. Es
Gracia q. espemos recibir con Justicia de la que
V. S. justamente administra, y en la q. se interiere
una viuda anciana con quatro hijos de tierna edad
y un Padre aun de la edad sesagenaria, sin mas
amparo q. el de sus otros hijos para su sustento.
Villanubia de los osos 4 de Septiembre de 1818.

Antonio Martin Moreno. Concepcion Ortiz.



Quarenta y tres.

SELLO CUARTO, QUAREN-
TAYTRES, AÑO DE MIL
OCCHOCIENTOS Y QUINCE.

J. M. del Sr. Ayuntamiento de esta Villa

Antonio Martin Moreno y Concepcion Ortiz, viuda
de Juan Floresca, Vecinos de esta Villa de V. S. humildemente
exponen que para no dudar en su justicia el caso en que
se hallan sus respectivos hijos Pedro y Sebastian de deca o no
ser incluidos en la proxima quinta o sorteo, han recurrido
por medio de la instancia y original presentada con el Decreto
q. la precede al Sr. Comandante de esta Capital, en cuya aten-
cion se ha de ser verificado.

Suplican que habiendo p. presentada dicha instancia,
y Decreto q. marginal contiene, se dignen con la Justicia q.
decretan y mandan sobre los efectos que conluzgan, y que
se les devuelva original con una simple exposicion para
su lo subsico a los fines q. antes incumbian en Justicia
q. con mud. de dias de la q. V. S. justamente admi-
nistran. Villanubia de los osos 4 de Sept. de 1818.

Antonio Martin Moreno y
Concepcion Ortiz.

Auto q. Oficiendose como se ofrue la duda sobre el Encantado
o no de Pedro Juan Moreno en el prete. Sorteo

G. no hallarse la Provid.^a del Sr. Conde. Se
 ciudad ni con aquella cantidad que se requiere
 apetece p.^a efectuar aquel adeudo de toda
 queja y reclamaj.ⁿ e Indispensablem.^{te} ha de
 abstraher perjuicio y Dilig.^{cia} en el bueno y hon.^{ra}
 servicio del Rey, y la premura no permitier
 ni dar tiempo a consultar con otro Sr. Conde.
 p.^a evitar toda reclamaj.ⁿ y perjuicio q.^e de no
 incluirse pudiera resultar, Incluirse a el man.
 moroso, y no al Meliton y Mercas mediante
 se acaba de recibir G. S. y m. de don del Sr.
 Coronel p.^a J. Siva la Plaza de Soldado q.^e
 se cupo en el sorteo celebrados en once de
 Junio prox.^{imo} pasado G. S. y m. al Sr.
 Sub. Inspector Gen.^l, mandole a saber al man.
 moroso use del dia q.^e primera Competencia
 p.^a el medio de protesta o otro qualquiera,
 a cuyo fin se le debolberan al man.^o moroso estas
 Dilig.^{cias} si yusticiales en ello. A los mandaron
 y firmaron sup.^l los Sres. A. D. en Villanueva
 y sep.^a dia de mil ochov. quince -

Agustin Bendaño
 B

Word Lists

- Miguel Corral de Antonio
- Leon Navadan y Vidro
- Ant.^o Mora de Antonio
- Manuel Romero de Vidro
- Bernardo molero de Miguel
- Lucas molero de Juan Manuel
- Fran.^{co} Bonney de Jeronimo
- Pedro Tranez de Diego
- Antonio Parraga de Felix
- Fran.^{co} Banegay de Xibal.
- Julian Torrey de Antonio
- Bernardo fuente de Jeronimo
- Ruperto Villavieja de Leon
- Mateo Najan de Vidro
- Meliton Yarnud de Ant.^o

- Jor. Ant. Leon & Juan
- Juan Retam. & Pedro Ant.
- Tomas Casany & Miguel
- Vicente Carrasco & Juan
- Santiago Infante & Ramon
- Juan Ant. Pineda & David
- Pedro univ. Moreno de Ant.
- Angel Rodrig. Pamba & Gomez



Para despachos de oficio quatro mil

**SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
CIENTOS Y QUINSE.**

Yo el Rey en la villa de Villanueva de los Reyes de Guadalupe en diez de Sep. de mil ochocientos y quince: los señores Alcaldes Ordinarios D. J. M. y Ambrosio Esteban citando en las Casas de Ayuntamiento con el Sr. Jor. de cura Paredes D. Bruno Zamora, Agustin Roman Párron Sindico, D. Reymundo Nino Subr. de el Reyno Prov. de Ciudad. N.º comisionado p.º a celebrar en Cortes de Cortes milicianos q. faltan a esta D.º y con el medio y Cirujano Brulaz, Concurriéron tambien los señores Ferracaballero Lugarteniente de un Venite y Sr. J.º habiéndose enterado de los articulos correspondientes de la N.º de Cortes, y N.º de la N.º de Cortes, y de las q. se rigen, se ha visto de oct. de 1799 y de las q. se rigen, se le preguntó si al presente q. decir y D. Juan de Leon se protubo la entrada de dichos Cortes por hallarse en las partes de frentes y quedando dicho Reu- maticos. D.º de Cortes q. tener en el presente: Au- temud q. enarrollado dichos meliton: Pa- mon y q. no alcanzan en dichos Cortes q. de Cortes

auente y tener unhipo en act. seruias
Miguel molero p. tener unhipo 17 a
y tres o quatro dias quando se cubre
en Placido Buendia p. tener unhipo
mas Ant. en mad. un ano haec: Ant.
Torrey p. unhipo Tubian p. unhipo y unquid
de Vuelta de un Porcero: Pedro unip. no
raro p. tener unhipo Sirbiendo al Rey
y habiendole escrito los nombres de los veinte
y tres unidos en otras tantas cédulas y guales
se unieron en otras veinte y tres
botas de madera y estas en una olla q
al efecto citada prouenida: y habiendole
escrito el nombre de soldado en don Pedro
se unieron con otras veinte y tres
cédulas en blancas en veinte y tres botas
de madera y estas en otra olla: se dieron
varias bueltas, y preguntado a los unidos
si temian q se osoner alguna cosa respon-
dieron q no y q se daban p. instruidos
de los referidos articulos y N. S. S. S.
y q se le dieron varias bueltas. y
llamado don Nino de Corra edad,
p. el uno se le trajo de la olla de

los nombres una bota q se sacada en se-
dula deca Angel Rodrig. Bomba de gome y
la correspond. de halli Blanca
Sacada otra deca Juan Antonio Buendia de
Placido y la correspond. de halli con el nom-
bre de Soldado
Sacada otra deca Pedro unip. de unip. de
Antonio y la correspond. de Blanca
Sacada otra deca Juan de Baneja de Cristobal
y la correspond. Blanca
Sacada otra deca Lucas molero de Juan man!
y la Sig. Blanca
Sacada otra deca Pedro de Fuentes de Jor. ms
la correspond. Blanca
Sacada otra deca Santiago Infante de Ro-
mon y la Sig. Blanca
Sacada otra deca Juan Retam. de Fern
Ant. y la Sig. Blanca
Sacada otra deca Meliton de Juan de
Ant. y la correspond. Blanca
Sacada otra deca Ant. Parraga de Tibio y
la correspond. Blanca
Sacada otra deca Mateo de Juan de Yndia
Soldado y la correspond. de halli con el nombre de Soldado



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUINCE.

Sacada otra deia mig. Corral y de Ant. y la hij.
Blanca

Sacada otra deia For. Ant. Leon y Juan y la
Correspond. Blanca

Sacada otra deia Leon Novadan de Indio
y la hij. Blanca

Sacada otra deia Fran. Borrey y Ger. y la
Correspond. Blanca

Sacada otra deia Pedro Travez de Diego
y la correspond. Blanca

Sacada otra deia Man. Romero de Indio
y la correspond. Blanca

Sacada otra deia Julian Forrey de Ant. y
la hij.

Sacada otra deia Ant. Mora de Ant. y
la correspond. Blanca

Sacada otra deia Fome Cabaney de mig.
y la correspond. Blanca

Sacada otra deia Vicente Carranco de
Man y la hij.



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUINCE.

Sacada otra deia Prop. Villavieja de Leon

y la hij. Blanca
Sacada otra deia Juan de molero de mig. y
la hij. Blanca

y concluida la obra tray. se bolbieron boca abajo
y en la apra. de todo lo Interesado, y se
ley y preguntó a los mores si tenian reg. con
pedir, y contestaron q no se haberse hecho

el Sonto con toda legalidad y pureza, y
mitmo expuso el Vemplano notes masan, y
Plaido suendia q hubis Man Ant. q lo el otro

Vemplano y se halla en madra; y se leyeron
y art. de la R. Declay. q. q. si tenian

q exponer alguna cosa lo manifestaron dent
de veinte y quatro horas y Mi mismo sellos
bolbieron a haer present la oia del Ex. no

q sup. q queda referida, de q quedaron

entraday: In via confirmid? Re onibus
claus q'p' maron. Hoy ste of 6
of Supieron aldy ^{mt} doo dyffe =

Bern. ^{de} ~~Syvas~~ Pedro de la Cruz. ^{de} ~~Andres~~
Pereyra

Bruno Lamora
Feri: se

ADN COMAN 45

Reym. ~~de~~ ~~la~~ ~~Cruz~~

Mano Man
Angulo

Manuel de las
Julian Foye

Artem

Por Yidens Espada, man

Joaquin Garcia
Catalu

Could in masha k saw a Terim
Catalu

*Procurador Ayud. Mor del Reg. Mor de Ciudad Real
en Cargo de la Sang. Mor por indisposicion del Carg. Mor
D. Fernando Nieto del que es Coronel efectivo este por
Cito D. M. Penon de Lyto*

Certifico que habiéndose presentado á mi
aprobacion los Reemplazos *Mateo Mangano*
y Juan Antonio Buendia

á quien ha cabido la suerte de Soldado de la
3a Compañía de este Regimiento Provin-
cial por el Pueblo de *Villa Nueva*
queda admitido, aprobado y filiado desde es-
te dia; y para que conste á la Real Justicia
del referido Pueblo, le guarde y cumpla las
exênciones que le estan concedidas por el
Rey como tal Soldado, doy esta en Ciudad
Real á *diez y ocho* de *Septiembre* de mil
ochocientos y *Quince*

W. G.
C. G.

Ayud. Mor en Carg. del Detalle
V. G. Toledo